Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIG	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	**2. Informe**	**3. Periodo del informe**
1051 - 2026	Mensual	1/08/2026 A 31/08/2026

4. Nombre contratista	**5. Tipo documento de Identidad**	**6. Número documento de identidad**
DANNA PATRICIA CABRERA LEDEZMA	CC	34324678

7. Objeto del contrato

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad.

8. Lugar de ejecución

PUTUMAYO - MOCOA

Grupo Territorial Putumayo

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GAM- 01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guías, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, el CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, el CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIG	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	**2. Informe**	**3. Periodo del informe**
1051 - 2026	Mensual	1/08/2026 A 31/08/2026

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN, asignada por la supervisión, que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral, mediante la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y desarrollando acciones orientadas a la implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria.	**Si**	Durante el período reportado, se realizó el acompañamiento y seguimiento a la población asignada, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución 2319 de 2024, Modificada por la 0917 de 2026. En total, se atendieron cincuenta y cinco (55) personas sujetas de atención en estado activo, de las cuales cincuenta y dos (52) se encuentran en proceso de reincorporación y tres (3) hacen parte de la Estrategia de Acompañamiento a Familiares de Firmantes Fallecidos (Auto SAR AI 067), realizando la retroalimentacion de la linea base. La población asignada se distribuyó por municipio de la siguiente manera: Mocoa: 20 personas asignadas (18 en proceso de reincorporación y 2 pertenecientes al Auto SAR), todas atendidas. Villagarzón: 25 personas asignadas (24) en proceso de reincorporación y 1 perteneciente al Auto SAR), con atención completa. Piamonte: 8 personas en proceso de reincorporación, atendidas en su totalidad. Santiago: 2 personas asignadas, todas atendidas. San Francisco: 1 persona asignada, atendida. Sibundoy: 1 persona asignada, atendida. Planes en elaboración: 2 Planes en ejecución: 52 * En cuanto a las modalidades de atención, se registraron cincuenta y cinco (57) atenciones presenciales; no se reportaron atenciones telefónicas ni virtuales. El acompañamiento se desarrolló mediante la aplicación de los enfoques diferenciales y transversales de la reincorporación, garantizando una atención integral a una población conformada por 19 mujeres y 38 hombres. * Asimismo, se identificó la participación de 3 personas con discapacidad, 3 jóvenes y 2 personas adultas mayores, sin registro de personas con identidad de género diversa. Adicionalmente, se verificó que el 100 % de la población asignada cuenta con aseguramiento en salud vigente, conforme a la normatividad aplicable.
2	Apoyar a la coordinación del Grupo Territorial o al profesional que se delegue en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reincorporación adelantados en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales.	**No aplica**	Durante el período objeto de seguimiento no se evidenciaron avances en el desarrollo de esta acción, toda vez que las formas asociativas de la población asignada no han presentado solicitudes relacionadas con la formulación o implementación de Planes de Reincorporación Colectiva. En este sentido, no fue posible adelantar las actividades previstas en el marco de esta obligación durante el período evaluado. En consecuencia, el desarrollo y ejecución de las acciones correspondientes estará sujeto a las solicitudes, necesidades y avances que se generen en el marco del proceso de reincorporación colectiva, de conformidad con los lineamientos, orientaciones y programación institucional vigentes.
3	Apoyar en las acciones de articulación y gestión a nivel territorial que facilite el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación y según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales.	**Si**	En cumplimiento de la obligación contractual, durante el período reportado se desarrollaron acciones orientadas a fortalecer la vinculación efectiva de la población asignada y sus núcleos familiares a la oferta institucional disponible en el territorio. En este marco, se brindó acompañamiento a cincuenta y siete (57) personas en proceso de reincorporación, mediante la programación, ejecución y seguimiento de las acciones contempladas en los Planes Individuales de Reincorporación (PRI) para la vigencia 2026, contribuyendo al avance de las metas y compromisos establecidos para cada participante. Adicionalmente, se acompañó a tres (3) personas vinculadas a la estrategia Auto SAR AI 067 en el proceso de socialización de la línea base, promoviendo su participación en las actividades de atención individual programadas y facilitando el acceso a las orientaciones requeridas en el marco de su proceso de reincorporación. De igual manera, se brindó orientación y acompañamiento a la población participante para fortalecer su vinculación a procesos formativos y de desarrollo de capacidades, promoviendo la asistencia y participación en las sesiones relacionadas con la certificación de conocimientos sobre el Acuerdo de Paz, liderazgo y participación política y electoral. Asimismo, se desarrollaron acciones de sensibilización en materia de prevención y atención de violencias basadas en género, violencia sexual, violencia por prejuicio y violencia intrafamiliar. En materia de acceso a derechos y servicios institucionales, se orientó a los participantes sobre las rutas de aseguramiento en salud, la gestión de soportes diagnósticos y el trámite de solicitud de evaluación de discapacidad, brindando acompañamiento en la identificación y cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos. Estas acciones estuvieron encaminadas a facilitar el desarrollo y cumplimiento de las actividades correspondientes al tercer período de seguimiento de los Planes de Reincorporación Individual. Asimismo, se articuló con la profesional de género del Grupo Territorial Putumayo para el desarrollo de actividades de sensibilización relacionadas con la estrategia de prevención y atención de las violencias basadas en género, violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, violencia por prejuicio y violencia intrafamiliar, dirigidas a participantes de los municipios de Piamonte y del Alto Putumayo. De igual manera, se coordinó con la profesional de enlace étnico la realización de espacios espirituales, concertados con las autoridades étnicas y de acuerdo con los intereses y necesidades de los participantes, en el marco del Programa Especial de Armonización (PEA), beneficiando a población del Alto Putumayo. Estas acciones se desarrollaron, además, mediante articulación con los profesionales psicosocial y de salud del Grupo Territorial Putumayo. También se promovieron espacios orientados al fortalecimiento de la participación ciudadana, la incidencia política y el control social, así como acciones de acompañamiento para la formulación, seguimiento y cumplimiento de los Planes de Reincorporación Individual, contribuyendo al avance de las metas, acciones y compromisos establecidos con cada participante.

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe		
1051 - 2026		Mensual	1/08/2026	A	31/08/2026

4	Realizar el seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión, conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad.	**No aplica**	En cumplimiento de la obligación contractual establecida, se efectuó la revisión y análisis de la base de datos “Seguimiento a Proyectos Productivos Individuales - IF-F 135”, con corte al mes de agosto, suministrada por la profesional responsable del componente de Sostenibilidad Económica. Como resultado de esta verificación, se evidenció que no se registran proyectos productivos individuales asignados o susceptibles de seguimiento dentro del periodo objeto de reporte, razón por la cual no fue posible adelantar acciones de acompañamiento, monitoreo o seguimiento en el marco de esta actividad.
5	Realizar el registro de la información de la población asignada, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión	**Si**	En cumplimiento de la obligación contractual, durante el período reportado se realizó el registro, actualización y cargue de información en el Sistema de Información para la Reincorporación y la Reintegración (SIRR), de conformidad con los lineamientos institucionales establecidos. En este marco, se registraron cincuenta y dos (52) códigos de actividad de seguimiento al PRI correspondiente al segundo periodo de seguimiento programado para agosto. Durante este proceso, se verificó el avance y cumplimiento de las actividades previstas, garantizando la trazabilidad, consistencia, calidad y actualización oportuna de la información registrada en el sistema. Asimismo, se realizó la programación en ARPA y el respectivo cargue en SIRR de las actividades previstas para implementar durante el período de seguimiento correspondiente al mes de octubre, con códigos 3.2.2.1.1.2, 2.2.1.1.1.2, 1.1.3.1.5.C.1, 1.3.2.1.1.1, 1.3.2.4.1.2, 1.2.2.4.1.2 1.3.2.4.1.1 asegurando la adecuada planeación, seguimiento y trazabilidad de las acciones definidas en los Planes de Reincorporación Individual. Se realizó la programación en ARPA y el respectivo cargue en SIRR de las actividad A067_SOCR_ LINEABASE con tres grupos familiares de Auto Sar, para la socialización de la línea base. Además, se registro el SIR el seguimiento a 92 actividades programadas para el segundo periodo de seguimiento. De igual manera, se reportaron las asistencias de Formación Académica (F.A.) de seis (6) participantes vinculados al modelo educativo Maestro Itinerante, de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos para el seguimiento de este proceso.
6	Apoyar la implementación de los métodos operativos para el desarrollo de las acciones relacionadas con el Programa de Reincorporación Integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, y proponer planes de mejora para optimizar los procesos.	**Si**	En cumplimiento de la obligación contractual, durante el período reportado se brindó orientación, acompañamiento y seguimiento a las personas en proceso de reincorporación en relación con la formulación, implementación y seguimiento de sus Planes de Reincorporación Individual (PRI), de conformidad con lo establecido en las Resoluciones 2319 de 2024 y 0917 de 2026. Estas acciones se desarrollaron bajo criterios técnicos y metodológicos, procurando que los procedimientos adelantados fueran verificables y contaran con el respectivo registro y soporte documental. En este marco, se programó y atendió a cincuenta y siete (57) personas en proceso de reincorporación para el desarrollo y seguimiento de acciones correspondientes a los componentes psicosocial, educativo, salud, género, discapacidad, armonización étnica y economía del cuidado. Asimismo, se adelantaron acciones de seguimiento a los Planes Anuales de Reincorporación correspondientes al segundo período de seguimiento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Usuario del SIRR y en el Manual para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Reincorporación Individual (IR-M-08), garantizando el registro, actualización y seguimiento oportuno de la información en el sistema. De igual manera, se realizó el cierre del Servicio No Conforme (SNC) No. SNC26-00261 y la creación del Servicio No Conforme No. SNC-2600734, de conformidad con los procedimientos establecidos en el documento IR-P-10, efectuando las gestiones correspondientes para garantizar la trazabilidad y adecuada gestión de las situaciones identificadas. Asimismo, se adelantó la programación de los períodos de seguimiento de los Planes Anuales de Reincorporación, tomando como referente la malla de acciones IR-F-178 V5, con el propósito de fortalecer la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades definidas para cada participante y garantizar el cumplimiento de los compromisos establecidos en sus respectivos planes.
7	Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad.	**Si**	El 16 de agosto de 2026 se realizó el análisis y validación del Reporte de Desembolsos de Beneficios Económicos de Reincorporación correspondiente al período reportado, tomando como fuentes de consulta el archivo de reincorporación y la base de desembolsos del SEA. Durante esta actividad se verificó la integridad, consistencia y coherencia de la información registrada, así como la identificación y revisión de posibles novedades relacionadas con los desembolsos efectuados. Como resultado de la validación, se elaboró y remitió a la Coordinación del Grupo Territorial Putumayo un informe técnico que consolidó las observaciones y hallazgos identificados, con el propósito de contribuir a la gestión oportuna de las novedades detectadas, fortalecer la trazabilidad de la información y apoyar la toma de decisiones institucionales.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIG	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato		**2. Informe**	**3. Periodo del informe**		
1051	- 2026	Mensual	1/08/2026	A	31/08/2026

8	Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados o delegados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.	**Si**	Durante el período reportado se participó en diferentes espacios de coordinación, articulación y seguimiento institucional, orientados al fortalecimiento de los procesos de reincorporación y a la actualización de lineamientos técnicos para su implementación en el territorio. Entre los principales espacios desarrollados se encuentran: **04/08/2026**: Orientación al Grupo Territorial Putumayo sobre el proceso de desembolsos. **18/08/2026:** Espacio de retroalimentación sobre la línea base de la estrategia de acompañamiento a familiares de personas fallecidas. **21/08/2026**: Revisión del estado final de las acciones cíclicas. **25/08/2026**: Reunión informativa sobre la situación actual de la ARN. La participación en estos espacios permitió fortalecer la articulación y coordinación institucional, promover la unificación de criterios técnicos y metodológicos, así como realizar seguimiento a las acciones y compromisos requeridos para la adecuada implementación de los procesos de reincorporación en el territorio, en concordancia con los lineamientos institucionales vigentes.
9	Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de estos.	**Si**	En cumplimiento de esta obligación contractual, durante el período reportado se realizaron actividades de elaboración, organización, clasificación y gestión de documentos físicos y electrónicos, atendiendo los estándares de calidad documental, los instrumentos archivísticos institucionales y los lineamientos establecidos en la guía para la administración documental. De igual manera, se aplicaron los protocolos de seguridad de la información y las disposiciones de confidencialidad establecidas por la Entidad. Como parte de estas actividades, se efectuó el alistamiento documental mediante el diligenciamiento del formato GD-F-04, con el propósito de realizar la respectiva transferencia al archivo de gestión del Grupo Territorial Putumayo. En este proceso se organizaron y dispusieron para transferencia dos (2) planillas de F.A. Las actividades descritas se desarrollaron de conformidad con los procedimientos y lineamientos institucionales establecidos para la gestión documental, contribuyendo a garantizar la adecuada organización, conservación, disponibilidad y trazabilidad de la información generada en el marco de las obligaciones contractuales.

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato	**SI:**	X	**NO:**		
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	X	**NO:**		
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:**	X	**NO:**		
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	X	**NO:**		

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista

Danna Patricia Cabrera Ledezma — Firmado digitalmente por Danna Patricia Cabrera Ledezma

Valentina Gonzalez Villegas — Firmado digitalmente por Valentina Gonzalez Villegas

	VALENTINA GONZALEZ VILLEGAS
Nombre: DANNA PATRICIA CABRERA LEDEZMA	Coordinadora GT Putumayo

Fecha: 31 de agosto 2026

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx